UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 2762

A SOLICITANTE (1)
D DE CIENCIAS MÉDICAS | x
AL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

de Entidad: 28 | Fecha de Emisión : 19/08/2019
idad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción
nidad Compradora (Código SICP) 1360
ID del Llamado: 366.566 | Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 29/2019
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS DE MANO PARA HC SAN LORENZO Y SEDE
Proveedor: COVA DE JUAN RODRIGUEZ | RUC: 2514872-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	CAL EN PASTA	UNIDAD	COLORAMA	PARAGUAY	5	6.000	30.000
2	8	CANALETA PLASTICA	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	5	23.000	115.000
3	11	CINTA CAÑAMO PLOMERIA	UNIDAD	TITAN	PARAGUAY	15	13.000	195.000
4	25	MAZO MARTILLO DE 2 KILOS	UNIDAD	GARDEX	CHINA	1	40.000	40.000
5	35	VALVULA PARA GARGA DE GAS PARA CAÑO DE 1/4	UNIDAD	CHINA	CHINA	2	10.000	20.000
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		400.000

SON GUARANÍES: CUATROCIENTOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 19/08/2019 | Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 29/08/2014 lease 29/08/2019

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros de la Facultad de Ciencias Medicas (Dr. Montero y Lagerenza, Asuncion)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* | Porcentaje: ------- | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas y la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	390	30	1	0	93.500.000
					399				
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	19/08/2019	Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V. Decano Facultad de Ciencias Médicas

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ